



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HOSPITAL RDCQ "DANIEL A. CARRIÓN"
HUANCAYO



Resolución Directoral

N° 122-2021-HRDCQ-DAC-HYO/DG.

Huancayo, 09 Abril de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO "DANIEL A. CARRION" HUANCAYO.

VISTO: El Expediente N°3267558, que contiene el Reporte N°190-2021-DRSJ-HRDCQDAC-HYO/OGC, proyecto de la "Directiva para la Baja y Destino Final de Productos Biológicos, Farmacéuticos, Insumos Médicos, Reactivos y Demás Productos Afines Declarados Inutilizables y con Fecha de Expiración Vencidas" y Memorandum N°364-2021-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG;

CONSIDERANDO:

Que, adjunto al **Reporte N°190-2021-DRSJ-HRDCQDAC-HYO/OGC**, de fecha 8 de Abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de la "Directiva para la Baja y Destino Final de Productos Biológicos, Farmacéuticos, Insumos Médicos, Reactivos y Demás Productos Afines Declarados Inutilizables y con Fecha de Expiración Vencidas"; Siendo su objeto, establecer los procedimientos para el destino y baja final de los productos biológicos, farmacéuticos, insumos químicos, reactivos, medicamentos y demás productos afines declarados inutilizable y con fecha de expiración vencida que se encuentra en el laboratorio de Patología Clínica, Departamento de Farmacia, Almacén Central y otras instancias responsables de su manipulación en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión;

Que, el **artículo 37° de la Ley N°26842, Ley General de Salud**, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, con **Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA**, se aprueba las "**Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud**", estableciendo que las directivas son documentos normativos con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general y/o de una norma técnica de salud; las misma que pueden ser directivas administrativas o sanitarias;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión", aprobado por Ordenanza Regional N°249-GRJ/CR, su fecha 04 de





Gobierno Regional Junín
HOSPITAL RDCQ "DANIEL A. CARRIÓN"
HUANCAYO



Resolución Directoral

N° 122-2021-HRDCQ-DAC-HYO/DG.

Huancayo, 09 Abril de 2021.

Octubre de 2016, señala en su artículo 10°, sus funciones generales entre los que resalta lo señalado en los incisos e) y f): Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; Así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, por las consideraciones expuestas, el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo, mediante **Memorandum N°364-2021-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG**, de fecha 9 de Abril de 2021, dispone aprobar el proyecto de la "Directiva para la Baja y Destino Final de Productos Biológicos, Farmacéuticos, Insumos Médicos, Reactivos y Demás Productos Afines Declarados Inutilizables y con Fecha de Expiración Vencidas"; En virtud del cual, ordena se elabore la resolución correspondiente;

De conformidad con el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Y,

Con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 9 de Abril de 2021, la "**DIRECTIVA PARA LA BAJA Y DESTINO FINAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS, INSUMOS MÉDICOS, REACTIVOS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DECLARADOS INUTILIZABLES Y CON FECHA DE EXPIRACIÓN VENCIDAS**", del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo, Dirección Regional de Salud Junín, Gobierno Regional Junín, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución. -----

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad procederá a realizar las acciones y coordinaciones con las unidades orgánicas que correspondan a efectos de socializar y difundir la Directiva aprobada. -----

Artículo 3°.- Notificar, a la Oficina de Gestión de la Calidad e instancias administrativas para su conocimiento y fines. -----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL A. CARRIÓN" - HUANCAYO
M.C. Jorge Antonio López Peña
DIRECTOR GENERAL
CMI N° 45916

